

1. FINALIDAD

Promo Tobacco, SL, dentro de su proceso de mejora continua, quiere comprometerse de una manera eficaz con una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de comportamiento delictivo o de alguna forma de corrupción.

No solo debemos mejorar los servicios para ser una compañía innovadora y de confianza; además, estos se deben realizar siguiendo las más altas cotas de exigencia ética. Evitando cualquier discrepancia entre los intereses personales y profesionales.

La Compliance no es solo el cumplimiento de la legislación y de las normas internas de la empresa, debe ser nuestra manera de trabajar y pasar a formar parte de nuestra cultura organizativa dentro de los objetivos estratégicos a largo plazo. Ética, Compliance y Calidad deben ser los cimientos de este proyecto común.

Actualmente ya existen algunos mecanismos para conseguirlo, contemplados en procedimientos de calidad como el de compras, evaluación de proveedores, política de atenciones, etc.

Finalmente, el Compliance Officer se compromete a revisar de forma periódica que todos los documentos y procedimientos siguen lo puntos marcados en las normas ISO 37001 y UNE 19601.

2. AMBITO DE APLICACION

Esta política de prevención de delitos será de aplicación al total de la actividad desarrollada por la compañía; la promoción de marcas de tabaco por cuenta de los fabricantes y ejecución de campanas de marketing y promoción específicas de marcas de tabaco. Del mismo modo, su alcance objetivo incluye a todos sus directivos y empleados. Además, hemos establecido un marco legal que sirve de guía para el desarrollo de nuestra actividad. La misma está a disposición de todos los trabajadores de la compañía y corresponde al Compliance Officer el compromiso de mantenerla actualizada.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACION

1. La empresa se compromete a implantar, certificar y mejorar un sistema de Compliance Penal y de Prevención del Soborno que sigue las normas UNE 19601 e ISO 37001.
2. El equipo de Dirección de la compañía debe trabajar por la efectiva implantación del sistema de Compliance.
3. La implantación de la función de Compliance Officer de acuerdo a los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia.
4. Se prohíbe cualquier comportamiento que pueda ser constitutivo de delito del que pueda derivar responsabilidad penal a la empresa, incluido el soborno, tanto activo como pasivo.

5. Cualquier persona de la organización, incluso subcontratistas, debe poner en conocimiento de la gerencia cualquier hecho o conducta sospechosa de que sea constitutiva de delito o constituya un soborno. La empresa garantiza la ausencia de medidas disciplinarias a los denunciantes de buena fe así como el anonimato y la confidencialidad.
6. Mantener durante el periodo legal establecido unos libros y registros que reflejen fielmente todas las transacciones.
7. El sistema de Compliance Penal y de prevención del soborno deberá ser continuamente mejorado y se tendrá que reducir el nivel de riesgo.
8. El incumplimiento de esta política y del resto del sistema de Compliance Penal dará lugar a las sanciones que prevea el convenio colectivo aplicable en el caso de trabajadores y la baja como subcontratista en su caso.
9. Esta política estará disponible y podrá ser entregada a cualquier persona que la solicite.
10. Existe un canal de denuncias y para realizar cualquier consulta o comunicado: calidad@promotobacco.com

4. CONTROL, EVALUACION Y REVISION

1. Control

Corresponde al Compliance Officer controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de esta Política. Para ello tendrá las facultades necesarias para vigilar su funcionamiento y eficacia. Vigilando la adaptación de los procedimientos a las necesidades y circunstancias.

2. Evaluación

Se evaluará al menos una vez al año el cumplimiento y eficacia de los procedimientos establecidos.

3. Revision

La Política de Compliance se revisara periódicamente, transmitiéndose a la Dirección todas aquellas sugerencias y propuestas que contribuyan a su mejora continua.